

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 393/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (ACCESORIOS) PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 04-142-2025.

### ANTECEDENTES

- 1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 15 de julio de 2025 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY").
- 2. El 22 de julio de 2025 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "EL REGLAMENTO").
- 3. El 28 de julio de 2025 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".
- **4.** Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de la Secretaría de Administración.
- 5. Esta Dirección recibió las propuestas de (4) cuatro licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - ECO SUPPLY S.A.P.I DE C.V.
  - ARYSANTA S.A. DE C.V.
  - EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
  - SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

### **EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Jud



**Evaluación Documental.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

| Cumplimiento  | Nombre del Proveedor   |
|---|--|
| CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. | <ul> <li>ECO SUPPLY S.A.P.I DE C.V.</li> <li>ARYSANTA S.A. DE C.V.</li> <li>EDUARDO AGUIRRE CALLEROS</li> <li>SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V.</li> </ul> |

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 270/821/2025 validado por Myriam Guadalupe Jannet Gómez Sánchez en su carácter de Directora de Lenguas Extranjeras y Valerio López García en su carácter de Coordinador del Programa Jalisco Bilingüe ambos de la Secretaría de Educación, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

### **CUMPLEN TÉCNICAMENTE**

- ECO SUPPLY S.A.P.I DE C.V.
- ARYSANTA S.A. DE C.V.
- EDUARDO AGUIRRE CALLEROS

### NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

-En la partida 1 ofrece un producto con diferente capacidad a la solicitada, ofrece 19 litros y se solicita de 16 litros además las medidas del producto ofertado difieren a las requeridas ya que se solicitan de 29 cm de alto y oferta de 36 cm

-En la partida 6 ofrece un trapeador que no cumple con el gramaje de microfibra requerido

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V., ARYSANTA S.A. DE C.V. y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS <u>CUMPLEN</u> con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V., quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.



fred



Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V., ARYSANTA S.A. DE C.V. y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY"; así mismo queda asentado que de los tres licitantes solventes la propuesta económica del proveedor ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. resulta ser la más baja para efectos de la evaluación binaria. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción ll y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación pública local LPL 393/2025 para la " ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (ACCESORIOS) PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN." al proveedor de nombre de ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. Que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de \$72,490.08 (Setenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos 08/100 M.N.) IVA incluido.

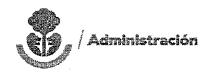
Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE<br>MEDIDA |
|---------|----------|--|---------------------|
| 1       | 165      | Cubeta de plástico tipo industrial con capacidad de 16lt, material polietileno medidas 32.5 cm de largo, 33.5 cm de ancho, y 29 cm de alto (+/-2 cm) | Pieza               |
| 2       | 330      | Escobas tipo cepillo con cerdas de plástico y bastón de madera de 120 cm, con tornillo. Color indistinto   | Pieza               |







| 3 | 160 | Guantes de látex para limpieza de color indistinto, con diseño antiderrapante en la palma de talla M | Pares |
|---|-----|--|-------|
| 4 | 170 | Guantes de látex para limpieza de color indistinto, con diseño antiderrapante en la palma de talla G | Pares |
| 5 | 660 | Franela de microfibra de 40 cm x 40 cm color indistinto  | Pieza |
| 6 | 330 | Trapeador de microfibra de 180 gr con bastón de madera de 120 cm, color indistinto.                  | Pieza |

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 13 de agosto del 2025.

Elaboro (COAI



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800



ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

/ / W

OMAR PALAFOX SÁENZ. \\
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRAÇION PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MYRIAM GUADALUPE JANNET GÓMEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE LENGUAS EXTRANJERAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



### Anexo 1 Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

| No. | Documentos   | ECO SUPPLY<br>S.A.P.I DE C.V. | ARYSANTA S.A.<br>DE C.V. | EDUARDO<br>AGUIRRE<br>CALLEROS | SILKY<br>INDUSTRIAL<br>S.A. DE C.V. |
|-----|--|-------------------------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| 1   | Propuesta Técnica  | SI PRESENTA                   | SI PRESENTA              | SI PRESENTA                    | SI PRESENTA                         |
| 2   | Anexo 2 Manifiesto de<br>Personalidad  | SI PRESENTA                   | SIPRESENTA               | SI PRESENTA                    | SI PRESENTA                         |
| 3   | Anexo 3 Índice de la proposición   | SI PRESENTA                   | SI PRESENTA              | SI PRESENTA                    | SI PRESENTA                         |
| 4   | Anexo 4 Acreditación del<br>Licitante  | SI PRESENTA                   | SI PRESENTA              | SI PRESENTA                    | SI PRESENTA                         |
| 5   | Anexo 5 Propuesta Económica  | SI PRESENTA                   | SI PRESENTA              | SI PRESENTA                    | SI PRESENTA                         |
| 6   | Anexo 6 Declaraciones del<br>Licitante   | SI PRESENTA                   | SI PRESENTA              | SI PRESENTA                    | SI PRESENTA                         |
| 7   | Anexo 7 Aportación 5 al Millar   | SI PRESENTA Y<br>NO ACEPTA    | SI PRESENTA Y<br>ACEPTA  | SI PRESENTA Y<br>NO ACEPTA     | SI PRESENTA Y<br>ACEPTA             |
| 8   | Anexo 8 Declaración de<br>Estratificación  | SI PRESENTA                   | SI PRESENTA              | SI PRESENTA                    | SI PRESENTA                         |
| 9   | Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes   | SI PRESENTA                   | SI PRESENTA              | SI PRESENTA                    | SI PRESENTA                         |
| 10  | Anexo 10 Manifiesto de<br>Cumplimiento de Obligaciones<br>Fiscales   | SI PRESENTA                   | SI PRESENTA              | SI PRESENTA                    | SI PRESENTA                         |
| 11  | Anexo 11 Manifiesto de<br>cumplimiento obligaciones en<br>materia de Seguridad Social  | SI PRESENTA                   | SI PRESENTA              | SI PRESENTA                    | SI PRESENTA                         |
| 12  | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)  | SI PRESENTA<br>VIGENTE        | SI PRESENTA<br>VIGENTE   | SI PRESENTA<br>VIGENTE         | SI PRESENTA<br>VIGENTE              |
| 13  | Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. | SI PRESENTA                   | SI PRESENTA              | SI PRESENTA                    | SI PRESENTA                         |
| 14  | Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)  | SI PRESENTA<br>VIGENTE        | SI PRESENTA<br>VIGENTE   | SI PRESENTA<br>VIGENTE         | SI PRESENTA<br>MIGENTE              |
| 15  | Constancia de Situación Fiscal (SAT)   | SI PRESENTA<br>VIGENTE        | SI PRESENTA<br>VIGENTE   | SI PRESENTA<br>VIGENTE         | SI PRESENTA<br>VIGENTE              |



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 [ 33 3818 2800





| 16 | Constancia de Situación Fiscal<br>en Materia de Aportaciones<br>Patronales y Entero de<br>Descuentos ante INFONAVIT | SI PRESENTA            | SI PRESENTA            | SI PRESENTA            | SI PRESENTA            |
|----|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 17 | Identificación Oficial del<br>Licitante o su representante<br>Legal   | SI PRESENTA<br>VIGENTE | SI PRESENTA<br>VIGENTE | SI PRESENTA<br>VIGENTE | SI PRESENTA<br>VIGENTE |

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que la totalidad de los proveedores evaluados cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

Ar Ar



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalejara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800



### Anexo 2 Evaluación Técnica.

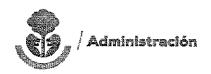
Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 270/821/2025 validado por Myriam Guadalupe Jannet Gómez Sánchez en su carácter de Directora de Lenguas Extranjeras, así como Valerio López García en su carácter de Coordinador del Programa Jalisco Bilingüe, ambos de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 393/2025 en la cual se requiere la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA (ACCESORIOS) PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

| No. | Cumplimiento de las especificaciones técnicas<br>mínimas solicitadas   | ECOSUPPLY,<br>S'A.P.I. DE C.V. | SILKY<br>INDUSTRIAL S.A<br>DE C.V. | EDUARDO<br>AGUIRRE<br>CALLEROS | ARYSANTA<br>S.A DE C.V. |
|-----|--|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| 1   | Cubeta de plástico tipo industrial con capacidad de 16lt, material polietileno, medidas 32.5 cm de largo, 33.5 cm de ancho y 29 cm de alto (+/-2 cm) | SI CUMPLE                      | NO CUMPLE                          | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE               |
| 2   | Escobas tipo cepillo con cerdas de plástico y<br>bastón de madera de 120 cm, con tornillo. Color<br>indistinto.                                      | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE                          | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE               |
| 3   | Guantes de látex para limpieza de color<br>indistinto, con diseño antiderrapante en la<br>palma de talla M.  | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE                          | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE               |
| 4   | Guantes de látex para limpieza de color indistinto, con diseño antiderrapante en la palma de talla G.  | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE                          | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE               |
| 5   | Franela de microfibra de 40cm x 40 cm color indistinto.  | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE                          | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE               |
| 6   | Trapeador de microfibra de 180 gr con bastón<br>de madera de 120 cm, color indistinto  | SI CUMPLE                      | NO CUMPLE                          | SI CUMPLE                      | SI CUMPLE               |

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los proveedores ECO SUPPLY S.A.P.I DE C.V., ARYSANTA S.A. DE C.Y. y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resultan solventes técnicamente, contrario al proveedor SILKY INDUSTRIAL S.A. DE C.V. quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta fue desechada al ser insolvente técnicamente



Av. Fray Antonio Alcalde #1221. Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 53 3818 2800 Just Just



### Anexo 3 Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1. En la presente tabla se hace la comparativa de precios donde se plasman los precios totales IVA incluido, de los proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

| ECOSUPPLY S'AP.I. PARTIDA 1 DE C.V.    | EDUARDO AGUIRRE<br>CALLEROS | ARYSANTA S.A DE≇∉<br>C.V. |
|--|-----------------------------|---------------------------|
| ************************************** | <b>TOTAL</b><br>\$98,381.51 | TOTAL<br>\$75,195.32      |

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado ECO SUPPLY S.A. P. I. DE C.V.

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN  | MARCA         | UNIDAD<br>DE<br>MEDIDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE     |
|---------|----------|--|---------------|------------------------|-----------------|-------------|
| 1       | 165      | Cubeta de plástico tipo industrial con capacidad de 16lt, material polietileno medidas 32.5 cm de largo, 33.5 cm de ancho, y 29 cm de alto (+/-2 cm) | Cuplasa       | Pieza                  | <b>\$78.05</b>  | \$12,878.25 |
| 2       | 330      | Escobas tipo cepillo con cerdas de plástico y bastón de madera de 120 cm, con tornillo. Color indistinto   | Eco<br>supply | Pieza                  | \$48.78         | \$16,097.40 |
| 3       | 160      | Guantes de látex<br>para limpieza de<br>color indistinto, con<br>diseño<br>antiderrapante en la<br>palma de talla M                                  | Oval          | Pares                  | \$10.51         | \$1,681.60  |





|   |     |  |               |       | TOTAL .  | \$72,490.08 |
|---|-----|--|---------------|-------|----------|-------------|
|   | ·   |  |               |       | · IVA    | \$9,998.63  |
|   |     |  |               |       | SUBTOTAL | \$62,491.45 |
| 6 | 330 | Trapeador de microfibra de 180 gr con bastón de madera de 120 cm, color indistinto.                  | Eco<br>supply | Pieza | \$75.98  | \$25,073.40 |
| 5 | 660 | Franela de microfibra de 40 cm x 40 cm color indistinto  | Packlife      | Pieza | \$7.57   | \$4,996.20  |
| 4 | 170 | Guantes de látex para limpieza de color indistinto, con diseño antiderrapante en la palma de talla G | Oval          | Pares | \$10.38  | \$1,764.60  |

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor ECO SUPPLY S.A. P. I. DE C.V., resulta ser la más baja, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino 424

Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

FIN DEL ANEXO 3





Av. Fray Antonio Alcalde #122 Col. Miraflores, Guadalajara, C.P. 44270 | 33 3818 2800